

**Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Auditoría Forense**

I. INFORMACIÓN DE CONTROL

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Choré (Dpto. de San Pedro)

Reporte elaborado por la Dirección de Auditoría Forense - CGR

Director de la Dirección de Auditoría Forense (DAF): Lic. Víctor Daniel Lird Rojas

Dirección de correo electrónico: daf@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 6200 000

Interno(s): 381

Celular: () -

Dirección General que formuló la Comunicación de los Indicios a la Dirección de Auditoría Forense: Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales.

Fecha de recepción de la Comunicación Interna CGR en la Dirección de Auditoría Forense: 30/11/2015

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 02/01/12 (Primer cheque emitido)

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 04/08/16 (Ultimo pedido de documento realizado)

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Choré (Dpto. de San Pedro)

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 681.309.816.- (Guaraníes seiscientos ochenta y un millones trescientos nueve mil ochocientos dieciséis)

Hechos Punibles Conexos / Otros Hechos Punibles Detectados: No

III. EXPLICACIÓN DEL CASO (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

En el primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2012, los administradores de la Municipalidad de Choré (Dpto. de San Pedro) giraron cheques contra las cuentas habilitadas en el Banco Nacional de Fomento, al momento de las revisiones realizadas por la Contraloría General hasta la fecha no se pudo acceder a las respectivas ordenes de pagos y los comprobantes de respaldo de dichas erogaciones. La Administración actual no cuenta en sus archivos con los documentos que deberían respaldar las erogaciones realizadas, conforme al siguiente cuadro:

BNF Cta. Cte. N°	Año 2012
4800480410/8	104.956.666
4800480411/9	538.053.150
4800480482/9	38.300.000
Total Cheques sin respaldo	681.309.816

Asimismo, la Contraloría General tuvo acceso a la copia de la totalidad de los cheques girados sin el respaldo correspondiente, los mismos se han analizado y clasificado, según montos, beneficiarios y/o personas que efectivizaron los mencionados documentos, de los mismos se ha seleccionado una muestra de 5 (cinco) beneficiarios y/o personas que han efectivizado los mismos, representando los mismos un monto de G. 489.782.100.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y nueve millones setecientos ochenta y dos mil cien). Se ha realizado los pedidos y reiteraciones de documentación respaldatoria a los mismos, no siendo respondidos los mismos en los plazos legales establecidos por la Ley N° 276 de la Contraloría General de la República Art. 9° inciso h).

La falta de documentación en el Municipio y la negativa de los beneficiarios y/o personas que efectivizaron los cheques hacen imposible conocer el destino de los fondos mencionados, lo que hace presumir un perjuicio patrimonial de G. 681.309.816.- (Guaraníes seiscientos ochenta y un millones trescientos nueve mil ochocientos dieciséis) a la Municipalidad de Choré, considerando que la aplicación de estos fondos no fueron sustentados documentalmente.

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) HECHOS Y CONDUCTAS

De la verificación realizada por la Contraloría a los cheques (anverso y reverso) girados en el ejercicio fiscal 2012 contra las Cuentas Corrientes Nos. 4800480410/8, 4800480411/9 y 4800480482/9 del Banco Nacional de Fomento, pertenecientes a la Municipalidad de Choré, se desprende que estos cheques fueron emitidos por los responsables de la Municipalidad sin ordenes de pago ni comprobantes de respaldo en el primer y segundo cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2012, que sustenten las operaciones realizadas

con dichos fondos, por el monto total de G. 681.309.816.- (Guaraníes seiscientos ochenta y un millones trescientos nueve mil ochocientos dieciséis), tal como se puede ver en el cuadro siguiente:

N° DE CUENTA	FECHA DE DESEMBOLSO	N° DE CHEQUE	IMPORTE	A LA ORDEN DE
48004804119	20/01/2012	7.171.052	15.000.000	MANCUSO CIA. S.R.L.
48004804119	20/01/2012	7.171.060	25.000.000	M.P. Construcciones y Transporte
48004804119	06/02/2012	7.171.064	15.000.000	MANCUSO CIA. S.R.L.
48004804119	06/02/2012	7.171.065	20.000.000	MANCUSO CIA. S.R.L.
48004804119	23/03/2012	7.171.088	4.380.000	M.P. Construcciones y Transporte
48004804119	23/03/2012	7.171.087	17.890.000	Audi - Con. Gral.
48004804119	26/03/2012	7.171.098	53.000.000	M.P Construcciones y Transporte
48004804119	26/03/2012	7.171.096	49.500.000	Servicios Generales
48004804119	26/03/2012	7.171.095	47.800.000	Eusebio G. Marin Lopez
48004804119	27/03/2012	7.171.091	35.651.000	MANCUSO CIA. S.R.L.
48004804119	03/04/2012	7.171.097	46.000.000	ESPROCON
48004804119	11/04/2012	7.171.120	2.500.000	M.P. Construcciones y Transporte
48004804119	24/04/2012	7.171.127	53.000.000	M.P. Construcciones y Transporte
48004804119	06/08/2012	8.624.729	5.000.000	Seguridad y vigilancia Civil
48004804119	06/08/2012	8.624.725	5.000.000	Jacinta Velazquez de Ruiz Diaz - Felipe Cortaza Cuenca
48004804119	07/08/2012	8.624.733	13.783.500	MANCUSO CIA. S.R.L.
48004804119	07/08/2012	8.624.732	4.100.000	MANCUSO CIA. S.R.L.
48004804119	07/08/2012	8.624.734	52.177.600	MANCUSO CIA. S.R.L.
48004804119	09/08/2012	8.624.730	1.800.000	R.G.O. S.A. – Rody Godoy
48004804119	21/08/2012	8.624.726	5.000.000	Jose Antonio Morel Turo - Alejandro Suarez
48004804119	21/08/2012	8.624.727	5.000.000	Edgar Ramon Arzamendia - Teodora C. Galeano
48004804119	21/08/2012	8.624.728	4.000.000	Luis Alberto Cano Espinoza
48004804829	20/01/2012	5.902.300	15.000.000	Servicio Generales y/o Armando Delvalle
48004804829	29/02/2012	5.902.301	3.300.000	Armando Ramón Delvalle Nuñez
48004804829	12/07/2012	5.902.302	20.000.000	Gildo Eusebio Marin López
48004804108	02/01/2012	7.316.546	1.515.016	Al Portador
48004804108	02/01/2012	7.316.572	300.000	Elida Enilda Mareco de Ortiz
48004804108	02/01/2012	7.316.557	350.000	Silvio Ruiz Diaz Franco
48004804108	02/01/2012	7.316.555	1.200.000	Victor Hugo Duré
48004804108	03/01/2012	7.316.574	900.000	Hermelinda Ramirez Ayesa
48004804108	03/01/2012	7.316.560	1.016.820	Miguel Angel recalde
48004804108	03/01/2012	7.316.544	1.590.000	Vasport S.R.L.
48004804108	03/01/2012	7.316.573	700.000	Al portador
48004804108	03/01/2012	7.316.552	640.000	Al portador - Sara Ayala
48004804108	04/01/2012	7.316.551	1.500.000	Adriano Barzabal
48004804108	04/01/2012	7.316.558	1.016.820	Bernardo Aguilera Aguilera
48004804108	04/01/2012	7.316.570	100.000	Marcial Garcete Franco
48004804108	05/01/2012	7.543.500	280.000	Al portador
48004804108	06/01/2012	7.316.550	8.965.000	Anastacio Sanchez
48004804108	10/01/2012	7.543.503	30.750	Justo Pastor Silguero
48004804108	10/01/2012	7.543.502	100.000	Al Portador

N° DE CUENTA	FECHA DE DESEMBOLSO	N° DE CHEQUE	IMPORTE	A LA ORDEN DE
48004804108	11/01/2012	7.543.504	700.500	Miguel Angel Licitra
48004804108	13/01/2012	7.316.548	1.750.000	Eleuterio Aguilera Giménez
48004804108	16/01/2012	7.543.521	500.000	Genaro Ramirez Rios
48004804108	20/01/2012	7.316.545	70.000	Maria Concepción Zelaya
48004804108	26/01/2012	647.187	5.170.512	S/D
48004804108	27/02/2012	7.705.554	97.000	Marcial Correa Adorno
48004804108	27/03/2012	7.705.646	1.650.000	Claudino Rolando Melgarejo Colman
48004804108	25/05/2012	8.126.723	100.000	Atanasio Villalba
48004804108	28/05/2012	8.283.480	100.000	Librada Morel López
48004804108	28/05/2012	8.283.477	150.000	Brigido Benítez
48004804108	28/05/2012	8.283.478	100.000	Juan Carlos Valdez
48004804108	28/05/2012	8.283.479	300.000	Elida Enilda Mareco de Ortiz
48004804108	28/05/2012	8.283.481	500.000	Fulgencio Alegre Davalos
48004804108	29/05/2012	8.283.475	50.000	Pedro Barrios Martinez
48004804108	29/05/2012	8.126.724	100.000	Al Portador
48004804108	29/05/2012	8.126.722	696.000	S/D
48004804108	30/05/2012	8.283.476	647.373	S/D
48004804108	01/06/2012	8.283.486	70.000	S/D
48004804108	01/06/2012	8.283.484	14.100.000	Municipalidad de Choré
48004804108	01/06/2012	8.283.483	21.145.675	
48004804108	01/06/2012	8.283.490	100.000	Ercilia Bernal Gimenez
48004804108	04/06/2012	8.283.489	1.500.000	Adriano Barzabal
48004804108	04/06/2012	8.283.485	1.750.000	Osvaldo Anibal Ayala Ozuna
48004804108	04/06/2012	8.283.492	100.000	Guillermo Gonzalez de Picagua
48004804108	04/06/2012	8.283.506	1.650.000	Claudino Rolando Melgarejo Colman
48004804108	04/06/2012	8.283.503	350.000	Nidia Franco
48004804108	04/06/2012	8.283.508	1.300.000	Armando Mendoza Barzabal
48004804108	04/06/2012	8.283.495	440.000	S/D
48004804108	04/06/2012	8.283.504	150.000	Victor Amado Ortiz Gimenez
48004804108	04/06/2012	8.283.505	150.000	Efigenia Gerding Mendoza
48004804108	04/06/2012	8.283.496	1.142.050	Guillermo Solis Gonzalez
48004804108	04/06/2012	8.283.510	545.850	S/D
48004804108	04/06/2012	8.283.507	300.000	S/D
48004804108	05/06/2012	8.283.514	70.000	Segundo González
48004804108	05/06/2012	8.283.513	150.000	Silvino Garcia Aguayo
48004804108	05/06/2012	8.283.516	250.000	Angel Solis González
8004804108	05/06/2012	8.283.498	1.142.050	Mirta Elisa Jimenez Florentin
48004804108	05/06/2012	8.283.499	1.142.050	Atanasio Ojeda Gaona
48004804108	06/06/2012	8.283.500	1.142.050	Isidro Portillo Sanchez
48004804108	06/06/2012	8.283.501	1.142.050	Isidro Portillo Sanchez
48004804108	06/06/2012	8.283.512	945.500	Griselda Teresa Diarte Flecha
48004804108	06/06/2012	8.283.515	2.108.000	Griselda Teresa Diarte Flecha
48004804108	06/06/2012	8.283.488	200.000	Maria Concepción Zelaya Mendoza
48004804108	06/06/2012	8.283.491	700.000	Silvio Ruiz Diaz Franco
48004804108	07/06/2012	8.283.497	1.142.050	Adolfo Riquelme Ortiz

N° DE CUENTA	FECHA DE DESEMBOLSO	N° DE CHEQUE	IMPORTE	A LA ORDEN DE
8004804108	08/06/2012	8.283.502	1.142.050	Anibal Martinez Duarte
48004804108	08/06/2012	8.283.487	100.000	Cable Visión Choré SRL
48004804108	08/06/2012	8.283.482	200.000	S/D
48004804108	11/06/2012	8.283.527	200.000	Maximo Diaz Galeano
48004804108	11/06/2012	8.283.526	978.000	Crispianiano Caballero Vera
48004804108	11/06/2012	8.283.517	200.000	Felix Mamerto Morales
48004804108	11/06/2012	8.283.522	1.030.000	Lilan Moloceovich
48004804108	11/06/2012	8.283.524	780.000	Lilan Moloceovich
48004804108	11/06/2012	8.283.530	200.000	Al Portador
48004804108	11/06/2012	8.283.531	300.000	S/D
48004804108	11/06/2012	8.283.529	100.000	Catalino Vera
48004804108	11/06/2012	8.283.509	253.500	Maria Elizabeth de lo Santos
48004804108	11/06/2012	8.283.494	200.000	Dora Cecilia Fernandez
48004804108	13/06/2012	8.283.533	100.000	S/D
48004804108	14/06/2012	8.283.535	150.000	Karen Jamile Mereles Gimenez
48004804108	14/06/2012	8.283.536	1.100.000	Isaac Galeano Saavedra
48004804108	14/06/2012	8.283.537	1.100.000	Zunilda Gimenez Benitez
48004804108	15/06/2012	8.283.520	150.000	Mario José Prieto
48004804108	15/06/2012	8.283.518	150.000	Al portador
48004804108	15/06/2012	8.283.539	150.000	Elida Enilda Mareco de Ortiz
48004804108	15/06/2012	8.283.519	150.000	S/D
48004804108	15/06/2012	8.283.521	300.000	Genaro Ramirez Rios
48004804108	18/06/2012	8.283.542	200.000	Liz mariela Vera Palacios
48004804108	18/06/2012	8.283.534	200.000	Luis Alberto Cano Espinoza
48004804108	18/06/2012	8.283.528	1.400.000	Eleuterio Aguilera Giménez
48004804108	18/06/2012	8.283.540	150.000	Feliciano Estigarribia
48004804108	18/06/2012	8.283.543	200.000	S/D
48004804108	18/06/2012	8.283.545	500.000	Sonia Elizabeth Medina - Toribio Franco Meza
48004804108	18/06/2012	8.283.532	200.000	S/D
48004804108	19/06/2012	8.283.544	1.050.000	S/D
48004804108	22/06/2012	8.283.538	650.000	S/D
48004804108	25/06/2012	8.283.541	240.000	S/D
48004804108	26/06/2012	8.415.625	150.000	S/D
48004804108	26/06/2012	8.283.511	200.000	Ever Hugo Rios Romero
48004804108	23/07/2012	8.415.719	160.000	S/D
48004804108	26/07/2012	8.624.637	350.000	Funeraria LUPOL de Eleuterio Aguilera Gimenez
48004804108	25/07/2012	8.624.635	300.000	ElidaEenilda Mareco de Ortiz
48004804108	09/05/2012	8.126.670	300.000	ElidaEenilda Mareco de Ortiz
48004804119	26/06/2012	8.094.383	57.471.050	MANCUSO CIA. SRL.
48004804108	14/06/2012	8.094.371	1.500.000	Al portador
48004804108	09/05/2012	7.171.147	200.000	Jacinto Samaniego Lopez
TOTAL DE CHEQUES SIN RESPALDO			681.309.816	

Además de la falta de documentos que justifican la utilización de estos fondos, se evidencia que para la mayoría de los cheques emitidos por la Municipalidad de Chore, no se han tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", que en su Art 37 - Proceso de Pagos menciona: "...Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero...".

Además, el Artículo 60° - Modalidades de Pago, del Decreto N° 8127/00, establece que los pagos se harán conforme a lo

dispuesto en los siguientes incisos: " b) Pago a proveedores y a otros acreedores vía acreditación en cuenta bancaria, conforme al procedimiento que establezca el Ministerio de Hacienda; c) Cheques librados por las Tesorerías Institucionales vía Sistema Tesorería, a la orden de los acreedores y negociables conforme a la legislación civil, bancaria y financiera vigentes; y d) En efectivo, exclusivamente para los casos de gastos menores de Caja Chica, cuyo funcionamiento será regulado conforme a las disposiciones del presente Decreto y ..."

Igualmente, en su Artículo 92° - Soportes documentarios para el Examen de Cuentas, se establece que la rendición de cuenta estará constituida por: "...los documentos originales que respaldan las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria. Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes:... b) Los comprobantes que justifiquen los ingresos devengados y percibidos en el periodo y los de egresos que justifiquen la obligación y el pago;..."

Evidencias:

a) Listado de cheques emitidos y cobrados sin comprobantes de respaldo de las Ctas. Ctes. Nos. 4800480410/8, 4800480411/9 y 4800480482/9 del BNF. Folios N° 11 al 14

2) HECHOS Y CONDUCTAS

Se han analizado y clasificado la totalidad de los cheques, de los cuales se han seleccionado una muestra de seis (6) beneficiarios de los mismos, representando un monto total de G. 489.782.100.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y nueve millones setecientos ochenta y dos mil cien). Al respecto, se ha realizado los pedidos y reiteraciones de documentación respaldatoria a estos beneficiarios, que no han respondido en los plazos legales establecidos por la Ley N° 276/94 de la Contraloría General de la República Art. 9, inciso h). Los cheques se detallan a continuación:

N° DE CUENTA	FECHA	N° DE CHEQUE	IMPORTE	A LA ORDEN	COBRADO POR
48004804119	20/01/2012	7.171.052	15.000.000	MANCUSO CIA. S.R.L.	Depositado en Cuenta 915401/5
48004804119	06/02/2012	7.171.064	15.000.000	MANCUSO CIA. S.R.L.	
48004804119	06/02/2012	7.171.065	20.000.000	MANCUSO CIA. S.R.L.	
48004804119	07/08/2012	8.624.733	13.783.500	MANCUSO CIA. S.R.L.	
48004804119	07/08/2012	8.624.732	4.100.000	MANCUSO CIA. S.R.L.	
48004804119	07/08/2012	8.624.734	52.177.600	MANCUSO CIA. S.R.L.	
48004804119	27/03/2012	7.171.091	35.651.000	MANCUSO CIA. S.R.L.	
			155.712.100		
4804804119	26/03/2012	7.171.097	46.000.000	ESPROCON	Tania Tamara Ortiz Mareco C.I. N° 4.138.184
48004804119	20/01/2012	7.171.060	25.000.000	M.P. CONSTRUCCIONES Y TRANSPOTE	Mario R. Paredes Monzón C.I. N° 3.803.335.-
48004804119	23/03/2012	7.171.088	4.380.000	M.P. CONSTRUCCIONES Y TRANSPOTE	
48004804119	26/03/2012	7.171.098	53.000.000	M.P. CONSTRUCCIONES Y TRANSPOTE	
48004804119	11/04/2012	7.171.120	2.500.000	M.P. CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE	
48004804119	24/04/2012	7.171.127	53.000.000	M.P. CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE	
48004804119	23/03/2012	7.171.087	17.890.000	AUDI - COM. GRAL.	Mario R. Paredes Monzón C.I. N° 3.803.335.-
			155.770.000		
48004804119	26/03/2012	7.171.096	49.500.000	SERVICIOS GENERALES	Mario R. Paredes Monzón C.I. N° 3.803.335.-
48004804829	20/01/2012	5.902.300	15.000.000	SERVICIOS GENERALES Y/O Armando Delvalle	Mario R. Paredes Monzón C.I. N° 3.803.335.-
			64.500.000		
48004804119	26/03/2012	7.171.095	47.800.000	EUSEBIO GILDO MARIN LOPEZ	C.I. N° 1.129921 Gildo Sotelo Rotela
48004804829	12/07/2012	5.902.302	20.000.000	EUSEBIO GILDO MARIN LOPEZ	
			67.800.000		
TOTAL GENERAL			489.782.100		

Evidencias:

a) Copias simples del anverso y reverso de los cheques emitidos de las Ctas. Ctes. Nos. 4800480410/8, 4800480411/9 y 4800480482/9 del BNF, sin sustento. Folios N° 15 al 21.

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

Los hechos descritos habrían ocasionado un perjuicio patrimonial de G. 681.309.816.- (Guaraníes seiscientos ochenta y un

millones trescientos nueve mil ochocientos dieciséis) a la Municipalidad de Choré, considerando que la aplicación de estos fondos no fueron sustentados ni justificado su destino final.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/los hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

DISPOSICIONES NORMATIVAS ADMINISTRATIVAS QUE PUDIERAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS

- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Ley N° Ley N° 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

- Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas" que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

C) CONTRATOS:

-

D) OTROS:

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

1. En fecha 07 de junio de 2012, en publicación de ABC Color, denuncian a la Intendente por pago de obras que no se realizaron y piden la intervención de la Comuna de Choré, por parte de los Concejales a la Contraloría General de la República, debido a supuestas irregularidades en la gestión de la Intendente Elida Mareco de Ortíz.

Además, se pagó la suma de G. 163.000.000 a la Empresa M.P. Construcciones y Transporte de Mario Ricardo Paredes Monzón, por el enripiado de 15 kilómetros en el tramo Pindoty-Naranja Há y el servicio de Limpieza, ambos nunca se realizaron, según la denuncia.

Continúan diciendo que, se pago G. 91.000.000 a la Empresa SG Servicios Generales de Armando Ramón Delvalle Nuñez por "Mejoramiento de calles" en las compañías Hugua Poti y Nuclear 1, que tampoco se realizaron, asimismo, en el perfil de una red social el propietario de esta empresa figura como funcionario de la Municipalidad de San Lorenzo....SIC... Ver copia simple de la publicación periódica en Folios N° 22 al 23.

2. En fecha 14 de diciembre de 2015, por Nota CGR N° 1523, se ha solicitado al Intendente de la Municipalidad de Choré, los documentos que respalden el pago de cada uno de los cheques girados contra las Cuentas Corrientes Nros. 4800480410/8, 4800480411/9 y 4800480482/9 habilitadas en el Banco Nacional de Fomento, a nombre de dicho municipio, consistentes en órdenes de pago, Facturas, Recibo de Dinero, Contratos y otros documentos, según correspondan.

En fecha 15 de enero de 2016, por Nota CGR N° 424, se reitera lo solicitado en la Nota CGR N° 1523 de fecha 14 de diciembre de 2015, ingresada a la institución municipal por Mesa de Entrada N° 8369 de fecha 15 de diciembre de 2015.

En fecha 12 de febrero de 2016, por Expediente CGR N° 4032, la Municipalidad de Choré responde a la Nota CGR N° 1523 de fecha 14 de diciembre de 2015, informando cuanto sigue:

"...En ese sentido informamos que las documentaciones respaldatorias solicitadas no obran en los Archivos de esta dependencia Municipal y que según referencias de funcionarios de las administraciones anteriores las mismas se encuentran depositadas en EL TRIBUNAL DE CUENTAS. Así mismo obra archivos de esta institución, copias simples de notas dirigidas a la AGENTE FISCAL Dra. NORMA SOLIS, de la Unidad Penal N° 1 de San Estanislao, donde consta que en fecha 09-01-2013 fueron remitidos en la Causa "ELIDA ENILDA MARECO DE ORTIZ S/ LESIÓN DE CONFIANZA EN CHORE", los documentos respaldatorios correspondientes al año 2012, originales de ingresos y egreso que respaldan la Ejecución presupuestaria, cuyos detalles se ha adjuntado en planillas presentados a la misma Unidad Fiscal, cuyas copias simples también acompañamos a la presente Nota, para mejor ilustración del Sr. Contralor, motivo por el cual esta Administración, no podrá remitir los documentos respaldatorios solicitados, pues presumimos que los mismos se encuentran en la mencionada Unidad Fiscal y en el TRIBUNAL DE CUENTAS..." SIC Ver copia simple del Expediente CGR N° 4032/16 en Folios N° 24 al 31.

3. Asimismo, en fecha 01 de julio de 2016, fue remitida la Nota CGR N° 3274 a la Señora Marta Carolina Romero Barriocanal, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 1 de San Estanislao, con relación a la Causa: "ELIDA ENILDA MARECO DE ORTIZ S/ LESIÓN DE CONFIANZA EN CHORÉ", a fin de informar lo siguiente:

- Estado procesal de la causa mencionada.
- Los documentos originales presentados en dicha causa, en fecha 09/01/2013, de ingresos y egresos que respaldan la Ejecución Presupuestaria del Año 2012, si obran aun en poder de la Unidad Fiscal N° 1, o de lo contrario si las mismas fueron devueltas adjuntar copia de la nota por el cual fueron remitidas.

En fecha 25 de julio de 2016, por Nota N° 1133, entre otras consideraciones, contesta a la Nota CGR N° 3274, sobre la Causa Caratulada N° 1615/12 "ELIDA ENILDA MARECO DE ORTIZ S/ LESIÓN DE CONFIANZA EN CHORÉ" mencionando: "En tal sentido, esta representación Pública informa que la señora Elida Enilda Mareco, cuenta con Sobreseimiento Definitivo en la presente causa...En cuanto a los documentos originales, estas se encuentran en el Depósito de Evidencias del Ministerio Público de esta Ciudad, fue remitido por Nota CGR N° 00085 de fecha 12 de enero de 2015, firmado por el Contralor General de la República Oscar Rubén Velázquez Gadea..." .SIC Ver copia simple de la Nota CGR N° 3274 de fecha 01/07/16, copia simple de la Nota N° 1133 de fecha 25/07/16 de la Agente Fiscal Interina y copia simple de la Nota CGR N° 00085 de fecha 12/01/15 en Folios N° 32 al 35.

4. Se han realizado circularización de pedidos a las empresas como a las unipersonales, proveedoras de la Municipalidad de Choré en el Ejercicio Fiscal auditado, realizado el análisis correspondiente. Además, se han hecho las respectivas reiteraciones, las cuales se detallan a continuación:

NOTA CGR N°	FECHA	DESTINATARIO	MONTO G.	REITERACIÓN NOTA CGR N°	FECHA
2409	06/06/16	MANCUSO CIA. S.R.L.	155.712.100.-	4063	04/08/16
2408	06/06/16	ESPROCON Y/O GLORIA CONCEPCIÓN DELVALLE NUÑEZ	46.000.000.-	4064	04/08/16
2410	06/06/16	M.P. CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE/ AUDI-COM-GRAL./MARIO PAREDES MONZÓN	155.770000.-	3922	25/07/16
2407	06/06/16	SERVICIOS GENERALES / ARMANDO DELVALLE	64.500.000.-	4065	04/08/16
2411	06/06/16	EUSEBIO G. MARIN LOPEZ Y/O GILBERTO SOTELO ROTELA	67.800.000.-	4066	04/08/16

A la fecha las mismas no han sido respondidas. Ver copia de las notas remitidas en Folios N° 41 al 50.

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE LA DAF, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

1. Consultas realizadas en las páginas web de ABC COLOR, de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
2. Remisión de las Notas CGR Nos. 1368/15, 1568/15 y 146/16, al Banco Nacional de Fomento de las Cuentas Corrientes Nos. 4800480410/8, 4800480411/9 y 4800480482/9, a fin de solicitar la remisión de copia del anverso y reverso de los cheques emitidos por la Municipalidad de Choré a través de dichas cuentas.
3. Remisión de las Notas CGR Nos. 1523/15 y 424/16, a la Municipalidad de Choré con el objeto de solicitar la remisión de las órdenes de pagos, facturas, Recibos de Dinero, Contratos y otros documentos, según correspondan.
4. Remisión de la Nota CGR N° 1844/16 a la Subsecretaría de Tributación (SET), a fin de solicitar datos de las siguientes empresas y unipersonales: MANCUSO & CIA S.R.L., Gloria Concepción Delvalle Núñez, Mario Ricardo Paredes Monzón, Armando Ramón Delvalle Núñez, SERVICIOS GENERALES, Eusebio Gildo Marín López, Gilberto Sotelo Rotela y Anastasio Sánchez.
5. Remisión de la Nota CGR N° 2407/16 a la Empresa Servicios Generales y/o Sr. Armando Delvalle a fin de solicitar documentos que hacen relación al servicio prestado a la Municipalidad de Choré, como: Contratos, facturas y recibos, en caso de ejecución de obras: copia de Acta de inicio, Certificados de Obras, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Final de la Obra. La misma fue reiterada por Nota CGR N° 4065/16.
6. Remisión de la Nota CGR N° 2408/16 a la Empresa ESPROCON y/o Sra. Gloria Concepción Delvalle Núñez, a fin de solicitar documentos que hacen relación al servicio prestado a la Municipalidad de Choré, como: Contratos, facturas y recibos, en caso de ejecución de obras: copia de Acta de inicio, Certificados de Obras, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Final de la Obra. La misma fue reiterada por Nota CGR N° 4064/16.
7. Remisión de la Nota CGR N° 2409/16 a la Empresa MANCUSO & CIA. S.R.L., a fin de solicitar documentos que hacen relación al servicio prestado a la Municipalidad de Choré, como: Contratos, facturas y recibos, en caso de ejecución de obras: copia de Acta de inicio, Certificados de Obras, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Final de la Obra. La misma fue reiterada por Nota CGR N° 4063/16.
8. Remisión de la Nota CGR N° 2410/16 a la Empresa M.P. Construcciones y Transporte y/o Sr. Mario Paredes Monzón, a fin de solicitar documentos que hacen relación al servicio prestado a la Municipalidad de Choré, como: Contratos, facturas y recibos, en caso de ejecución de obras: copia de Acta de inicio, Certificados de Obras, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Final de la Obra. La misma fue reiterada por Nota CGR N° 3922/16.
9. Remisión de la Nota CGR N° 2411/16 al Sr. Eusebio Marín López y/o Sr. Gilberto Sotelo Rotela a fin de solicitar documentos que hacen relación al servicio prestado a la Municipalidad de Choré, como: Contratos, facturas y recibos, en caso de ejecución de obras: copia de Acta de inicio, Certificados de Obras, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Final de la Obra. La misma fue reiterada por Nota CGR N° 4066/16.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

1. Listado de cheques emitidos y cobrados sin comprobantes de respaldo de las Ctas. Ctes. Nos. 4800480410/8, 4800480411/9 y 4800480482/9 del BNF. Folios N° 11 al 14
2. Copias simples del anverso y reverso de los cheques emitidos de las Ctas. Ctes. Nos. 4800480410/8, 4800480411/9 y 4800480482/9 del BNF, sin sustento. Folios N° 15 al 21.
3. Copia simple de la publicación periodística. Folios N° 22 al 23.
4. Copia simple del Expediente CGR N° 4032/16. Folios N° 24 al 31.
5. Copia simple de la Nota CGR N° 3274 de fecha 01/07/16, copia simple de la Nota N° 1133 de fecha 25/07/16 de la Agente Fiscal Interina y copia simple de la Nota CGR N° 00085 de fecha 12/01/15. Folios N° 32 al 35.
6. Copia de las notas remitidas. Folios N° 36 al 50

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Abg. Tomás Servín Marín	Director General - DGCODM	6200000
Abg. Tatiana Miño	Supervisor – DGCODM	6200000
Lic. Sandra Pérez Maciel	Jefa de Equipo – DGCODM	6200256
C.P. Luis Peña	Auditor – DGCODM	6200257
Sra. Ruth Benítez	Auditora – DGCODM	6200257
Sr. Rene Ayala	Auditor – DGCODM	6200257
Abg. Diego Marcet Oviedo	Director General de Asuntos Jurídicos – DGAJ	6200 000
Lic. Víctor D. Lird Rojas	Director de Auditoria Forense - DAF	6200 381
Lic. Shirley M. Acuña Caballero	Jefe de Departamento – DAF	6200 383
Lic. Jorge L. Chamorro Alfonso	Auditor Forense – DAF	6200 382

.....
Lic. Shirley M. Acuña Caballero
Jefe Departamento de Profundización
de Indicios de Hechos Punibles

.....
Lic. Víctor D. Lird Rojas
Director de Auditoria Forense

Autorizado por:

.....
Abg. Diego Marcet Oviedo
Director General de Asuntos Jurídicos